

ASISTENTES:

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a Miren Olazaran Juaniz, D. Sergio Mercero San Miguel, D^a. Silvia Bados Azpilicueta,
Excusan su asistencia por motivos laborales o de salud: D. Martin Saez de Jauregui Zuazola, D. Mario San Martin Urdiain, D^a Marta Urtasun Galdeano.
Secretaria: Silvia Encina Oyón

Nota de Secretaría-Intervención:

1^a.- Esta acta se redacta conforme al artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Hay que tener en cuenta que el artículo 109.g), en cuanto a la intervención de las/los concejales, dice que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

2^a.- Se dan por reproducidas las referencias normativas de la propuesta de alcaldía para esta sesión que no se leen íntegramente, y a fin de agilizar la celebración de la misma.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 16 de septiembre de 2024.

Siendo las 19 horas y 15 minutos, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne en primera convocatoria la Corporación del Ayuntamiento de Améscoa Baja bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal y la participación de los/as concejales/as citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos por la Secretaria /Interventora de la Corporación Silvia Encina Oyón que suscribe y da fe del acto.

PREVIO: De conformidad con el art. 82.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”*

Hoy, lunes 16 de septiembre de 2024 se ha recibido el borrador del **“CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS AMESCOAS” DE TITULARIDAD MUNICIPAL”**, remitido por la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, del Departamento de Educación de gobierno de Navarra, adjuntando las instrucciones para la aprobación del mismo, siendo el primer paso la **“Aprobación del texto del Convenio por el Órgano Municipal Competente.”**

La alcaldía propone la inclusión en el orden del día, en el marco del punto 7 la aprobación del citado convenio de creación de la escuela infantil 0-3.

Los/as corporativos/as presentes por unanimidad ratifican la inclusión.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2024.

Leída y conformes, al no existir observación o corrección alguna por parte de los cargos presentes se aprueba por unanimidad de los mismos.

Segundo.- Avance del estado de ejecución del presupuesto ordinario a fechas 30-06-2024, y movimientos y situación de tesorería a 16-9-2024. Información sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio, de conformidad con la base 6º de ejecución del presupuesto.

Por secretaría-intervención se da cuenta del estado del saldo en las cuentas bancarias facilitado por la tesorera municipal:

Caja Rural de Navarra:

- Ayuntamiento: 1.092.878,52 €

- Gollano: 55.041,04 €

La Caixa: - Ayuntamiento: 1.797.061,95 €

Se da cuenta a los cargos presentes del estado de ejecución del presupuesto a 30 de junio de 2024, con los documentos contables siguientes:

- Gastos por partida presupuestaria, subtotales por bolsa de vinculación.

Crédito inicial: 881.000 €

Modificaciones 32.439,69 €

Créditos definitivos: 913.439,69 €

Obligaciones reconocidas netas: 409.771, 21 €

Pagos: 399.090,74 €

Pendientes: 10.680,47 €

- Ingresos por partida presupuestaria:

Crédito inicial: 881.000 €

Modificaciones 32.439,69 €

Créditos definitivos: 913.439,69 €

Derechos reconocidos netos: 536.870,12 €

Cobros: 484.667,82 €

Pendientes: 52.202,30 €

La interventora explica que tanto en gastos como en ingresos, los apartados referentes a Modificaciones y Créditos definitivos, no se corresponden con la realidad, al no haberse incorporado la modificación nº 3 para la reforma del edificio de la escuela infantil del presupuesto prorrogado 2023 por importe de 242.437,56 €, al no haberse aprobado el cierre de la cuenta general 2023, por lo que no se puede cerrar dicho ejercicio en la plataforma contable e incorporar la remanente de tesorería afectada a dicho gasto, y la modificación nº1_2024 por importe de 61.124,28 € con el mismo objeto que aún no se ha incorporado por acumulación de tareas.

Tercero.- Adhesión al convenio entre el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Amescoa Baja para la mejora de la convivencia en los centros educativos de gobierno de Navarra mediante el programa “TIEMPO FUERA”.

Por unanimidad de los cargos asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de convenio que obra en el expediente y sus anexos.

SEGUNDO.- Que por secretaria-intervención se elabore la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Facultar a la Presidenta en la amplitud precisa para la firma del referido convenio, y, para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

CUARTO.- Proceder la publicidad o registro oportuno de conformidad con la legislación vigente en la materia una vez formalizado,

Cuarto.- - Aprobación de la designación de sustituto de Juez de Paz de Amescoa Baja.

Conforme al acuerdo plenario de fecha 14 de mayo de 2024, se publicó en el B.O.N. nº 113 de 3 de junio de 2024 la convocatoria pública para la provisión de la vacante de sustituto de juez de paz de este municipio, estableciéndose un plazo de quince días hábiles, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en las oficinas municipales

Con registro de entrada nº 431 e 17/06/2024, CIGANDA ARRAIZA, DANIEL, D.N.I.72697558D, SolicitA de la vacante de sustituto de Juez de Paz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por unanimidad de los cargos asistentes se acuerda:

1º.- Elegir y designar a D. CIGANDA ARRAIZA, DANIEL, con D.N.I. nº 72697558D , y domicilio social enSAN ANTON, 27 Ptl B 31272 Zudaire NAVARRA, para desempeñar el cargo de Sustituto del Juez de Paz del Juzgado de Paz de Améscoa Baja para un período de cuatro años a partir de su nombramiento oficial.

2º.- Elevar la propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, remitiendo el presente acuerdo para el fin señalado, acompañado de la certificación comprensiva de los extremos indicados en el artículo 7.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estella, partido judicial al que pertenece este municipio, para su conocimiento y trámite correspondiente.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento personal y a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Aprobación del nivel C para la vacante de técnico administrativo de la plantilla 2024.

Por parte de la secretaria se proporciona a los asistentes cuatro documentos:

- Anexo de personal del presupuesto 2024.
- Aprobación de plantilla 2024.
- Relación de puestos de trabajo (RPT) , aprobada en sesión ordinaria de 20 de junio de 2022.
- Explicación de cada documento (instrumento), diferencias entre ellos y función de cada uno.

al objeto de asesorar a la corporación sobre el procedimiento a seguir ya que el puesto de técnico administrativo que figura en el anexo de personal del presupuesto 2024, no consta en la plantilla orgánica 2024, ya que no se ha modificado la RPT creando y configurando dicho puesto en la Relación de puestos de trabajo, en la cual también hay que incluir y configurar los puestos de empleados de servicios múltiples a fin de incluir las vacantes en la plantilla.

Por unanimidad de los cargos asistentes se acuerda:

Único.- Que por secretaria intervención se inicie la tramitación del/de los procedimiento/s que legalmente procedan a fin de incluir la vacante de técnico administrativo de la plantilla 2024, dotada en el ejercicio presupuestario 2024, asignando a dicha plaza el nivel C.

Sexto.- Acuerdo de colaboración con los concejos para la elaboración de la delegación de competencias urbanísticas.

La alcaldía-presidencia manifiesta que ellos presidentes/as de seis concejos del valle de Amescoa Baja, (Artaza, Baquedano, Barindano, Zudaire, Ecala y San Martin) han solicitado verbalmente colaboración municipal para la elaboración y tramitación de los expedientes de delegación de sus competencias de otorgamiento de licencias urbanísticas a favor del Ayuntamiento de Amescoa Baja, al no disponer de medios materiales, económicos o personales ni para el ejercicio de la competencia ,ni para la tramitación de la delegación.

La secretaria, al objeto de asesorar a la corporación sobre el procedimiento a seguir, indica que el primer paso para iniciar formalmente los expedientes es que los/as representantes de los concejos realicen dicha solicitud formalmente a través de la sede electrónica, <https://amescoabaja.sedipualba.es/> , o mediante correo electrónico ayuntamiento@amescoabaja.org –

Por unanimidad de los cargos presentes se acuerda:

PRIMERO.- Requerir a los presidentes de los concejos de Artaza, Baquedano, Barindano, Zudaire, Ecala y San Martin para que acuerden :

1º.- La incoación de expediente para la delegación de la competencia propia de ese Concejo referente al otorgamiento de licencias urbanísticas atribuida en el art.39.1 c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, al Ayuntamiento de «Amescoa Baja», y su gestión conforme al art.39.4 de dicha ley.

2º.- Solicitar al ayuntamiento de Amescoa Baja que con base en los principios de las relaciones interadministrativas previstos en los artículos 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable, y el procedimiento a seguir y por intervención la memoria económica, prevista en el art. 27.4 de la Ley de Bases de régimen local vista la insuficiencia de medios personales y materiales de los concejos del valle de Amescoa Baja.

SEGUNDO.- Incoar expediente para la tramitación de la aceptación de las delegaciones de las competencias urbanísticas propias de los Concejos de Artaza, Baquedano, Barindano, Zudaire, Ecala y San Martin y su gestión conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás normativa aplicable.

Séptimo.- Acuerdos sobre la creación de la Escuela Infantil 0-3

Aprobación del *“CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS AMÉSCOAS” DE TITULARIDAD MUNICIPAL*

Por unanimidad de los cargos asistentes se acuerda:

1º.- Ratificar la aprobación del texto del “CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL “LAS AMÉSCOAS” DE TITULARIDAD MUNICIPAL”.

SEGUNDO.- Que por secretaria-intervención se elabore la memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

TERCERO.- Facultar a la Presidenta en la amplitud precisa para la firma del referido convenio, y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

CUARTO.- Notificar al Departamento de Educación, Sección de escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, certificado por secretaria, este acuerdo de la aprobación del texto del Convenio.

Octavo.- Dación de cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria de 17 de junio de 2024.

SEGRA 40095 - Resolución N°141 de 21/08/2024 - requerimiento constitución fianza

SEGRA 40012 - Resolución N°140 de 16/08/2024 - APROBACIÓN CONVOCATORIA Operarios/as de servicios múltiples

SEGRA 39661 - Resolución N°139 de 09/08/2024 - inicio expediente contratación administrativa temporal servicios múltiples nivel D jornada parcia

SEGRA 39637 - Resolución N°138 de 09/08/2024 - APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2_2024

SEGRA 38933 - Resolución N°137 de 05/08/2024 - desistimiento ejecución obra en Baquedano y anulación liquidación icio

SEGRA 38686 - Resolución N°133 de 31/07/2024 - rectificación error material ,pliego contrato educación O-3

SEGRA 38359 - Resolución N°135 de 31/07/2024 - rectificación error aritmético pliego contratación servicios educativos O-3

SEGRA 38274 - Resolución N°134 de 31/07/2024 - Resolución de aprobación de la liquidación el presupuesto 2023

SEGRA 38076 - Resolución N°132 de 24/07/2024 - adjudicación contrato menor colaboración en selección de personal

SEGRA 36830 - Resolución N°129 de 10/07/2024 - Autorización de uso común especial de forma directa, actividad audiovisual en colegio público.

SEGRA 35877 - Resolución N°123 de 01/07/2024 - Adjudicación de contrato. Equipamiento 0-3

SEGRA 35658 - Resolución N°122 de 27/06/2024 - ORDEN de inicio de contrato de servicios de gestion de escuela infantil

SEGRA 35348 - Resolución N°121 de 26/06/2024 - Aprobar la certificación de obra nº5 aportada por Serlain Servicios y Obras S.L.

SEGRA 35304 - Resolución N°120 de 25/06/2024 - adjudicación del contrato cierre de Gollano

SEGRA 35079 - Resolución N°119 de 21/06/2024 - Aprobar la certificación de obra nº4 aportada por Serlain Servicios y Obras S.L

SEGRA 35010 - Resolución N°117 de 20/06/2024 - resolución del contrato de Administración Electrónica CAJA RURAL DE NAVARRA

SEGRA 34805 - Resolución N°118 de 20/06/2024 - RECTIFICACION ERRORES-MODIFICAION PCAP Y CCC. EXPEDIENTE C.M.SERV. N°: 2024_2

SEGRA 34638 - Resolución N°115 de 19/06/2024 - ADJUDICACIÓN INSPECCIÓN ASCENSOR COLEGIO PUBLICO

Noveno.- Mociones Ruegos y Preguntas.

No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión a las 19 horas 42 minutos, del día 16 de septiembre de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA